 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO NÚMERO 161 24 DE JUNIO DE 2014	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”


EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, por la Ley 136 de 1994, el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1950 de 1973 y demás normas concordantes y ...

CONSIDERANDO

- A. Que el señor Alcalde del municipio de Alejandría Antioquia, señor **UBER ARBEY AGUILAR CARMONA** identificado con la cédula de ciudadanía número 15453580, estará disfrutando de **UN (01)** periodo de Vacaciones a partir del 07 de Julio de 2014, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2013.
- B. Que es necesario hacer un nombramiento en Encargo al funcionario del nivel Directivo asuma las funciones del Alcalde del Municipio de Alejandría mientras dure las Vacaciones del Alcalde titular.
- C. Que corresponde al señor Alcalde municipal hacer el respectivo nombramiento,
- D. Que la Ley 136 de 1994, en su artículo 114, dispone que para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al Gobernador respectivo y al Ministro del Interior, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo.

En mérito de lo expuesto:

¡Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino!

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO NÚMERO 161 24 DE JUNIO DE 2014	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 2 de 2

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en calidad de **ALCALDESA ENCARGADA** del municipio de Alejandría Antioquia a la señora **NUBIA PIEDAD VALLEJO GIRALDO** quien en la actualidad se desempeña como *Secretaria General y de Gobierno*, a partir del 07 de Julio de hasta el 23 de Julio de 2014 mientras duren las vacaciones del Alcalde Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunique al señor Gobernador de Antioquia, Ministerio del Interior en los términos del artículo 114 de la ley 136 de 1994, para su *conocimiento y fines pertinentes*.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora **NUBIA PIEDAD VALLEJO GIRALDO** de su nombramiento, para que tome posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Decreto, en los términos del Artículo 65 de la ley 1437 de 2011, en el órgano oficial de publicidad o mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Alejandría a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2014.


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
 Alcalde Municipal Alejandría
 c.c. 15453580

¡Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino!